



MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2435/18, de fecha 24 de abril de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un seminario de posgrado, cursado y aprobado por la alumna del Doctorado en Letras, Licenciada Sofía Di Scala, en la Universidad Nacional de General Sarmiento, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/23, se adjunta la presentación realizada por la referida doctoranda, acompañada de la documentación requerida oportunamente, que incluye: certificación de aprobación del seminario, titulado: "Literatura y experiencia", expedida por el Programa de Posgrado de dicha Universidad, el correspondiente programa y el curriculum vitae del docente responsable de su dictado, Doctor Martín Kohan.

Que, a fojas 24/48, se adjunta una nueva presentación, realizada por dicha doctoranda, a través de la cual solicita el reconocimiento de un seminario de posgrado, titulado: "La historia a contrapelo desde el giro afectivo. La importancia de la melancolía y la ira en el pensamiento de Walter Benjamin", dictado por las Doctoras Cecilia Macón y Natalia Taccetta, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que acompaña de la documentación requerida, que incluye: certificado de aprobación, expedido por dicha Casa de Estudios, programa del seminario y curriculum abreviado de las docentes responsables de su dictado.

Que, a fojas 49, la Comisión de Doctorado en Letras, expresa su aval para el reconocimiento de ambos seminarios, con el total de créditos recomendados para acreditar.

Que, de acuerdo con el informe brindado por el Departamento Alumnos, a fojas 49 vuelta, lo requerido resulta encuadrable en lo previsto en el punto 8.2 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12.

Que, a fojas 50, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNDMP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna del Doctorado en Letras de esta Facultad de Humanidades, **Licenciada Sofía Jazmín DI SCALA** (DNI N° 31.476.496 – MU D076/15), los seminarios de posgrado que se detallan a continuación, con una acreditación total de **cinco**



(05) UVACs., en virtud de lo establecido en el punto 8.2 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1896/12:

-“Literatura y experiencia”, dictado por el Doctor Martín Kohan en la Universidad Nacional de General Sarmiento;

-“La historia a contrapelo desde el giro afectivo. La importancia de la melancolía y la ira en el pensamiento de Walter Benjamin”, dictado por la Doctora Cecilia Macón y la Doctora Natalia Taccetta en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

480



Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES